

VSCSM-PARCUCUTA-053

EDICTO PARCU N° 053

20 NOV 2019

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA  
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA  
ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA  
LEY 685 DE 2001.

**HACE SABER:**

Que, mediante oficio radicado No. 20199070406282 de fecha 03 de septiembre de 2019, el señor **LUIS JESUS COLMENARES BARÓN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.13.240.253, titular de la Licencia de Explotación No. **GFE0-01**, presentó solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos contenidos en el Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PAR Cúcuta No. 1385 de fecha 06 de noviembre de 2019<sup>1</sup>, mediante el cual se reprogramó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **VIERNES SEIS (06) de DICIEMBRE de 2019** a las **8:00 am**, colocando como sitio de encuentro las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicado en la calle 13A No. 1E-103 caobos, Cúcuta, Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro de la Licencia de Explotación No. **GFE0-01**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **CÚCUTA**, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto a **TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciados por el señor **LUIS JESUS COLMENARES BARÓN**, titular de la Licencia de Explotación No. **GFE0-01**, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

**ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA**

Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta.

El presente Edicto se publica en la página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) y se fija en lugar visible y público, del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de CÚCUTA (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Ventuno (21) de Nov. de 2019 a las 07:30AM y se desfija el día

Veintidos (22) de Nov de 2019 a las 04:00PM

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE:

MARISA FERNANDEZ

CARGO:

COORDINADORA PAR CUCUTA.

Proyectó: Charly Mendoza Flechas / Abogado PAR - Cúcuta.

<sup>1</sup> Notificado por Estado Jurídico No. 113 del 07 de noviembre de 2019.